



Consejo Superior
de la Judicatura

INFORME ACUMULACION PROCESAL

EL PRESENTE INFORME SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y EL ACUERDO PSAA 13-9857 DEL 06 DE MARZO DE 2013 MEDIANTE "EL CUAL SE REGULA SOBRE EL INICIO DE PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCION DE TIERRAS" EXPEDIDO POR LO QUE ESTE DESPACHO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDUICIALES Y PÚBLICO EN GENERAL SOBRE EL INICIO DEL PROCESO QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

Mediante auto de fecha 31 de mayo de 2018, la JUEZA CUARTA DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, profiere auto admisorio del proceso de la referencia 47001-31-21-401-2018-00008-00, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio cuya restitución se solicita, los procesos sucesorios, de embargos, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el predio cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten al mismo, con excepción de los procesos de expropiación, del predio que se relaciona a continuación:

RADICACION	47001312140120180000800
PREDIO	"El Calvario" y "Sierra Morena" o también conocido como "Santa Bárbara"
UBICACIÓN	Vereda Sierra Morena, municipio de Aracataca, departamento del Magdalena.
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	225-15902
CEDULA CATASTRAL	47053000300010109000 y 470530003000000010117000000000
AREA GEOREFERENCIADA	13 Ha + 1357 mt ²

Se precisa que, el inmueble de mayor extensión con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 225 – 4165 y cédula catastral 470530003000000010117000000000, denominado "Sierra Morena" o también conocido como "Santa Bárbara", presenta los siguientes linderos según la información registral: NORTE: RIO ARACATACA en medio, con terrenos de JUAN PINILLA y terrenos de ADIOGENES ALGARIN. SUR: Con terrenos de LUIS RESTREPO. ESTE: Con terrenos de ANTONIO LUIS IBÁÑES y OESTE: Con terrenos de JOAQUIN BUSTAMANTE.

Por su parte, el fundo reclamado denominado "El Calvario", se individualiza según la georreferenciación realizada por la UAEGRTD, así:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
ECA 2	1659911,1918	997502,0138	10° 33' 47,304"N	74° 6' 1,195" W
ECA3 URT JC 2	1659597,2182	997138,2229	10° 33' 37,085" N	74° 6' 13,160" W
ECA 4	1659816,5393	996991,5245	10° 33' 44,222"N	74° 6' 17,986" W
RFC 3	1660096,4704	997284,4343	10° 33' 53,334" N	74° 6' 8,352" W
RFC 4	1660096,901	997289,0609	10° 33' 53,348" N	74° 6' 8,200" W
SN12	1660003,128	997434,4543	10° 33' 50,296" N	74° 6' 3,418" W
JC1	1659834,4535	996976,075	10° 33' 44,805" N	74° 6' 18,495" W
JC6	16599320532	997077,5517	10° 33' 47,982" N	74° 6' 15,157" W
JA08	1659744,587	997310,9821	10° 33' 41,881" N	74° 6' 7,478" W



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO CUARTO DE DESCOGESTION CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTA MARTA**

SGC

INFORME ACUMULACION PROCESAL

LINDEROS:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto RFC3 en línea quebrada en dirección suroriente pasando por el punto SN12 hasta llegar al punto ECA2 colindando con el señor HECTOR ARIAS en una distancia de 287,10 mts.
ORIENTE	Partiendo desde el punto ECA2 en línea recta en dirección suroccidente pasando por el punto JA08 hasta llegar al punto ECA3 URT JC2 colindando con el predio del señor Manuel Salvador Acosta en una distancia de 480,56 mts.
SUR	Partiendo desde el punto ECA3 URT JC2 en línea recta en dirección noroccidente pasando por el punto ECA4 hasta llegar al punto JC1 colindando con el predio del señor Ricardo Ternera en una distancia de 287,52 mts.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto JC1 en línea recta en dirección nororiente pasando por el punto JC6 hasta llegar al punto RFC3 colindando con el predio La Luna en una distancia de 405,05 mts.

Atentamente,


FERNANDO RAFAEL SILVA BROCHERO
SECRETARIO